

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 062-ES-GR-0049 Páginas: 24
---	--------------------------------------

Expediente: CO-GR-24-018

Título: Suministro de un robot para la realización automática de medidas de caracterización de materiales, paramentos y suelos para el PDC de la CN Santa María de Garoña.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jesús Sebastián Alfaro	REVISADO: Diego Espejo Hernando	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---	---------------------------------------	--	---	---

El pliego tipo de Cláusulas Administrativas que rige la licitación ha sido informado favorablemente por Abogacía del Estado con fecha 04 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 de noviembre de 2022.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0049	0	Mayo 2024	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-24-018

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro, configuración y puesta en marcha de un robot autónomo con capacidades avanzadas de locomoción para la realización automática de medidas de caracterización de materiales, paramentos y suelos.

Por su objeto se está ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro y de los contratos de servicio (desarrollo del brazo telescópico, pruebas y puesta en marcha). Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de suministro que alcanzan en torno a un 73,08% del total, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de suministro.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes debido a que se trata del suministro de un único equipo. Los trabajos de desarrollo del brazo robótico y del sistema de acople para sujeción de los equipos de medida a montar, la puesta en marcha, formación y elaboración de la documentación técnica no pueden disociarse de la fabricación y suministro del bien.

Todas las tareas están estrechamente vinculadas antes y durante la ejecución, dado que ninguna de ellas por separado puede satisfacer la necesidad que da lugar a la tramitación de la presente contratación, por lo que no son divisibles en lotes independientes y requieren una adecuada coordinación, para poder garantizar el cumplimiento de los requisitos especificados.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0043

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

42997300-4 Robots industriales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0049	0	Mayo 2024	3

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe de **665.676,14** euros (IVA no incluido), por los 6 meses de duración inicial proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	665.676,14 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	139.791,99 €
Presupuesto Base de Licitación	805.468,13 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado del siguiente modo:

Conceptos	Total (€)
- Desarrollo del brazo telescópico robotizado (120.389,29+3.500)	123.889,29 €
- Fabricación del brazo robotizado y robot cuadrúpedo	472.000,00 €
- Transporte y entrega del brazo robotizado y robot cuadrúpedo	14.454,40 €
- Sistema de acople o montaje (13.354,95 €)	38.541,45 €
- Integración, configuración, pruebas en PDC CNSMG y puesta en marcha (25.186,50 €)	
- Formación de los operadores en PDC CN SMG	16.791,00 €
PRESUPUESTO TOTAL (SIN IVA)	665.676,14 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0049	0	Mayo 2024	4

Resumen de Costes	TOTAL
Subtotal partida suministro	486.454,40 €
Subtotal partida servicios	179.221,74 €
TOTAL	665.676,14 €

Es un contrato mixto, incluye prestaciones de suministros y servicios.

El presupuesto se ha determinado teniendo en cuenta las siguientes partidas:

- **Desarrollo:**

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, los salarios establecidos para el Personal Técnico con Nivel Salarial 1 adscrito al XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico, conforme a la Resolución de 23 de marzo 2024.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos, por lo que se aplica un factor corrector específico para los cuatro perfiles considerados del 50% debido a la especialización del servicio que debe prestarse.

En base a lo anterior, a continuación, se presenta el coste salarial anual estimado para cada perfil:

Coste salarial anual	Importe (€)
Coste salarial anual 2024 (con actualización 2,3% según convenio)	26.170,62 €
Plus convenio 2024	2.493,50 €
Coste salarial anual de cada perfil	28.664,12 €
Factor corrector (50%)	14.332,06 €
Total coste salarial anual de cada perfil	42.996,18 €

Se estima que se requerirá una dedicación en un 80% de cada uno de los perfiles resultando un coste salarial total de **68.793,89 €**.

Coste salarial del equipo de trabajo	Importe (€)
Total coste salarial anual de cada perfil	42.996,18 €
Coste salarial anual de los cuatro perfiles	171.984,72 €
Coste salarial tres perfiles (80%)	103.190,83 €
Coste salarial perfil coordinador (80%)	34.396,94 €
Total coste salarial (12 meses)	137.587,77€
Total coste salarial del contrato (6 meses)	68.793,88€

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0049	0	Mayo 2024	5

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje, aplicado sobre el coste salarial del contrato, da como resultado 27.517,55 €.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

	2024
Coste total salario perfiles	68.793,88 €
Costes sociales de empresa (40%)	27.517,55 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	96.311,43 €
Gastos Generales (18%)	17.336,06 €
Beneficio Industrial (7%)	6.741,80 €
TOTAL	120.389,29 €

Costes de equipamiento: se considera un coste de equipamiento de **3.500 €** que contempla todos los costes tanto directos como indirectos, por el material y el diseño asociado, que se requiere fabricar para la realización de pruebas y mock-ups del equipo, como es la fabricación de maquetas a escala real, impresión 3D de los detectores a emplear y montar sobre el brazo robótico y los sistemas de agarre y sujeción de estas piezas.

- **Fabricación del robot cuadrúpedo y del brazo robotizado:**

Este coste se ha estimado a partir de las consultas a catálogos de distintas empresas, considerando su alta complejidad, escasa demanda, elevado coste de I+D, de componentes y de fungibles. También se han tenido en cuenta las actuales condiciones de mercado (incremento de los precios del acero en los mercados internacionales e incrementos de componentes electrónicos), así como que los equipos se fabrican bajo demanda con tiempos elevados de fabricación. Finalmente se ha tenido en cuenta el coste de adquisición de equipos similares a estos por parte de otras Centrales Nucleares españolas en operación. Por todo ello se ha estimado un coste de 472.000 € (que se desglosa en el coste del robot cuadrúpedo de en torno a 80.000 € y del brazo robotizado de 392.000).

- **El transporte y entrega:**

Este coste se ha estimado considerando una distancia de 2.000 km y 32 horas de viaje por trayecto, lo que permitiría una adecuada concurrencia.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0049	0	Mayo 2024	6

Se ha tomado como referencia los datos publicados por el observatorio de costes de transporte de mercancías por carretera del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana en enero 2024. Este estudio marca el coste Km en 1,64 € y coste hora en 123,35 €, lo que da un total de $((2.000 \times 1,64) + (32 \times 123,35)) \times 2 = \mathbf{14.454,40 \text{ €}}$.

- **Sistema de acople o montaje. integración, configuración y puesta en marcha:**

Se estima que para el montaje se necesitan 3 técnicos; 7 días de trabajo en la instalación y 750 km de transporte.

El precio €/hora, se obtiene del coste €/hora del convenio: 15,99 € al que se le aplica un factor de corrección del 2,5 resultando 39,98 € a los que tras añadirle los costes sociales (40%) resulta un total de 55,97 €.

Coste acople/montaje = $((55,97 \text{ €/h} \times 8 \text{ h/día} \times 7 \text{ días}) \times 3) + ((51,00 \text{ €/dieta} \times 7 \text{ dietas}) \times 3) + (0,28 \text{ €/Km} \times 750 \text{ Km}) = \mathbf{10.683,96 \text{ €/montaje}}$, dando una cantidad de 63,60 €/hora por técnico (10.683,96 /168 horas).

Costes indirectos (25%)	2.670,99
Coste total acople o montaje	13.354,95

Se estima la presencia de tres técnicos durante 5 jornadas de trabajo para la integración, configuración de los equipos y durante 10 jornadas de trabajo para la puesta en marcha, con un total de $(15 \times 8 \times 55,97 \times 3) = 20.149,20 \text{ €}$

Costes indirectos (25%)	5.037,30
Coste total integración, configuración y puesta en marcha	25.186,50

- **Formación:**

Durante 3 jornadas de trabajo para la formación a realizar en las instalaciones contratista y durante 7 jornadas para la formación que se impartirá en la CN SMG, con un total de $(10 \times 8 \times 55,97 \times 3) = 13.432,80 \text{ €}$.

Costes indirectos (25%)	3.358,20
Coste total formación	16.791,00

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0049	0	Mayo 2024	7

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes, gastos y beneficio:

Costes Totales	Importe (€)
Costes Directos	520.977,39
Costes Indirectos	130.244,35
<i>Gastos Generales (18%)</i>	<i>93.775,93</i>
<i>Beneficio Industrial (7%)</i>	<i>36.468,42</i>

2. Distribución por anualidades

CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS:

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: 0062-GR-1.1.3.3. GESTIÓN DE MATERIALES (502626)

La previsión de ejecución del contrato es la siguiente:

2024	2025
332.838,07 €	332.838,07 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado para el suministro, configuración y puesta en marcha del robot autónomo con capacidades avanzadas de locomoción para la realización automática de medidas de caracterización de materiales, paramentos y suelos.

4. Posibilidad de Modificación:

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación de este, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **665.676,14 euros** y se ha determinado considerando únicamente el PBL sin IVA ya que no se han considerado prórrogas ni modificaciones previstas.

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

Clave: 062-ES-GR-0049	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 8
------------------------------	--------------------	-------------------------	------------------

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP. No aplica

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El lugar de entrega de suministros será en la Central Nuclear de Santa María de Garoña, situada en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos).

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de 6 meses, o el ofertado por el contratista, en su caso, contados a partir del día 1 del mes siguiente a su formalización.

3. Prórroga/s

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto SARA.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 4 y ANEXO 5, tanto la oferta económica como la relativa a los criterios técnicos objetivos.

Clave: 062-ES-GR-0049	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 9
------------------------------	--------------------	-------------------------	------------------

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren habilitaciones empresariales o profesionales.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen de negocio deberá ser igual o superior a: 300.000 €

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo los tres últimos años, acreditando como mínimo la realización de TRES (3) suministros cuya suma de los importes deberá ser igual o superior a 280.000 de euros.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0049	0	Mayo 2024	10

Forma de acreditación:

Los suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo. El equipo mínimo estará formado por **cuatro técnicos especialistas** que deberán ser licenciado, Ingeniero Superior (o Doctor), o graduación con máster en la rama de ciencias e ingeniería.
- Un primer perfil que actuará como coordinador del contrato, que deberá disponer de experiencia profesional de al menos 3 años en coordinación de trabajos similares a los que constituyen el objeto del contrato que incluya suministro, instalación y puesta en marcha.
 - Un segundo perfil, que deberá disponer de experiencia profesional de al menos 3 años en actividades de diseño de equipos robotizados con capacidades avanzadas de locomoción a diferentes niveles en edificios y terrenos.
 - Un tercer perfil, que deberá disponer de experiencia profesional de al menos 3 años en actividades de configuración y puesta en marcha de equipos robotizados en procesos de medida planificados de paramentos o de contenedores.
 - Un cuarto perfil, que deberá disponer de experiencia profesional de al menos 3 años en actividades de formación en el área de robótica y sistemas autónomos de posicionamiento para aplicaciones industriales.

Forma de acreditación: Estar en posesión del título de licenciado, Ingeniero Superior (o Doctor), o graduación con máster en la rama de ciencias e ingeniería. Se acreditará mediante aportación del título académico correspondiente.

Asimismo, se deberán aportar cumplimentadas las tablas que se indican para cada uno de los perfiles:

Perfil 1						
Nombre y apellido del perfil: (*)						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Coordinación de trabajos similares a los que constituyen el objeto del contrato que incluya suministro, instalación y puesta en marcha.						

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0049	0	Mayo 2024	11

Perfil 2						
Nombre y apellido del perfil: (*)						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Actividades de diseño de equipos robotizados con capacidades avanzadas de locomoción a diferentes niveles en edificios y terrenos.						

Perfil 3						
Nombre y apellido del perfil: (*)						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Actividades de configuración y puesta en marcha de equipos robotizados en procesos de medida planificados de paramentos o de contenedores.						

Perfil 4						
Nombre y apellido del perfil: (*)						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Actividades de formación en el área de robótica y sistemas autónomos de posicionamiento para aplicaciones industriales.						

NOTA: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

(*) Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

5. Adscripción de medios: No se exige.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0049	0	Mayo 2024	12

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido Nivel III

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No se establecen.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0049	0	Mayo 2024	13

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio

Se otorgarán hasta un **máximo de 30 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que a continuación se detallan:

-Se valorará con un máximo de **10 puntos** el compromiso de reducir el plazo de entrega respecto al plazo máximo de ejecución del contrato establecido en 6 meses. Se otorgarán 5 puntos si se reduce en 1 mes y 10 puntos si se reduce en 2 meses.

Reducción plazo de entrega: 1 mes	Reducción plazo de entrega: 2 mes
5 puntos	10 puntos

-Se valorará con **10 puntos** la experiencia de al menos 2 años en la realización de trabajos de medidas radiológicas sobre materiales, paramentos o terrenos en centrales o instalaciones nucleares o radiactivas con un robot de características similares a las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de al menos uno de los perfiles. Se acreditará cumplimentando la tabla de experiencia, correspondiente al perfil ofertado, que figura en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA).

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0049	0	Mayo 2024	14

- Se valorará con **5 puntos** el compromiso de disponibilidad de un taller caliente con capacidad para reparar o descontaminar el equipo en caso necesario, por un periodo de 2 años.

- Se valorará con **5 puntos** el compromiso de aumentar en un (1) año la asistencia técnica en remoto respecto al periodo de dos años exigido en el plazo de garantía.

El alcance de la asistencia técnica es la indicada a continuación:

-Consultas del software y de manejo del robot.

-Ajustes del software debido a potenciales errores no detectadas durante el contrato y que solo se detectan en campo por el uso continuado del equipo.

-Garantía adicional para el software/hardware del equipo.

4. Puntuación máxima oferta económica

Máximo 70 puntos.

Se asignará un máximo de **70 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo que figura en el Anexo 4 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 665.676,14 euros (IVA excluido).

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No se establecen.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0049	0	Mayo 2024	15

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Proyectos de Clausura de la Dirección de Operaciones.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III). El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE- EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de tipo medioambiental:

El contratista durante la ejecución del contrato deberá realizar las comunicaciones por medios electrónicos de forma que se minimice el uso de papel.

NOTA: Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo. Art. 202.4 LCSP.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

El contratista presentará al menos una semana antes de iniciar los trabajos una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.

El equipo que acceda a zona controlada del PDC CN SMG deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0049	0	Mayo 2024	16

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El equipo que acceda a zona controlada del PDC CN SMG deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).

-El Contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo asignado al contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos exigidos.

Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

-A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe., así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: el contratista no pueda concertar con terceros las tareas de planificación y coordinación del suministro, los trabajos de desarrollo de un brazo robótico y del sistema de acople para sujeción de los equipos de medida a montar, las pruebas de configuración y la puesta en marcha del equipo. Estas tareas son esenciales dado que garantizan que el equipo funcionará de forma correcta y cumple con los requerimientos técnicos exigidos.

El resto de las tareas objeto del contrato, pueden ser objeto de subcontratación.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato, no incluido como tarea crítica, que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0049	0	Mayo 2024	17

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

Periodos de facturación

La facturación realizada en función de las certificaciones del avance de los suministros y servicios será acorde al siguiente desglose:

-5% tras la reunión de lanzamiento del proyecto. Junto con el cronograma completo del proyecto

-10% tras el desarrollo del brazo robotizado.

-35% tras la entrega del robot incluyendo el brazo robótico con capacidad de acople de detectores para la realización de medidas.

-20% tras la entrega y aceptación de la siguiente documentación

- Manual de Usuario.
- Especificaciones técnicas.
- Manual de mantenimiento y chequeos periódicos.
- Documentación de configuración y puesta en marcha
- Documentación formativa.

-20% tras el proceso de integración del software de medida, configuración y puesta en marcha.

-10% tras la formación del personal y entrega del dossier final de calidad.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA.

La garantía de la asistencia técnica en remoto por un periodo de (24) meses o el ofertado por el contratista, en su caso, de un año adicional.

Clave: 062-ES-GR-0049	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 18
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Visita a la instalación

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita con el fin de poder comprobar la zona de los trabajos y su idoneidad para cumplir con las exigencias que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá solicitarse a través de la siguiente dirección de e-mail: DESH@enresa.es, como mínimo 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave: 062-ES-GR-0049	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario de expediente nº..... cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste firma la presente declaración el a..... de..... 202....

NO aplicable

Clave: 062-ES-GR-0049	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 20
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0049	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 21
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido, máximo dos decimales
Suministro de un robot para la realización automática de medidas de caracterización de materiales, paramentos y suelos para el PDC de la CN Santa María de Garoña.	665.676,14 €	

NOTA 1: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0049	0	Mayo 2024	22

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa), con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

Criterio 1.- Reducción del plazo de entrega	SÍ (*)	NO
Compromiso de reducción del plazo de entrega del suministro	(*) En caso afirmativo, indicar una de las opciones siguientes:	
	1 mes	
	2 meses	
Criterio 2.- Disponibilidad de un taller caliente	SÍ	NO
Compromiso de disponibilidad de un taller caliente con capacidad para reparar o descontaminar el equipo en caso necesario, por un periodo de 2 años.		
Criterio 3.- Asistencia técnica en remoto	SÍ (**)	NO
Compromiso de aumentar en un (1) año la asistencia técnica en remoto respecto al periodo de dos años contemplado en el plazo de garantía.		

(**) NOTA: Según el alcance de la asistencia técnica indicado en el apartado H.3 del Anexo I.

Clave: 062-ES-GR-0049	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 23
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

CRITERIO de Experiencia		
Experiencia de al menos 2 años de uno de los perfiles que forme parte del equipo de trabajo en la realización de trabajos de medidas radiológicas sobre materiales, paramentos o terrenos en centrales o instalaciones nucleares o radiactivas con un robot de características similares a las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas	SÍ (*)	NO

(*) Para acreditar la experiencia se completará la siguiente tabla:

Perfil						
Nombre y apellido del perfil: (*)						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
En la realización de trabajos de medidas radiológicas sobre materiales, paramentos o terrenos en centrales o instalaciones nucleares o radiactivas con un robot de características similares a las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.						

NOTA: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

(*) Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Se incluirá una tabla para el perfil ofertado. No serán valorados los criterios correspondientes a la experiencia de aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0049	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 24
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA